

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. REG. VIS. 2020-00626

NOTIFICADO POR ESTADO No. 72 DEL 5 DE MAYO DE 2022.

1.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de abril de 2022 (archivo N° 64).

2.- En consideración a las manifestaciones elevadas por los extremos procesales (archivos Nos. 65 y 66), se requiere al CENTRO ZONAL DE KENNEDY del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para que en el término de cinco (5) días, se sirva informar el motivo por el que no se ha acatado la orden impartida el pasado 25 de febrero de 2022 (archivo N° 56), relacionada con las visitas provisionales por medio digital entre el menor de edad JUAN JOSÉ URREGO PANCHA y su progenitor, el señor CARLOS BRAYAN URREGO MUÑOZ. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d840982aef59b84bc14902618e1a7365b154558bddf38062f28569a53d97ad3a**

Documento generado en 04/05/2022 02:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>